Boletín núm. 120/13
Guadalajara, Jalisco, 11 de julio de 2013

ACEPTA IJAS CONCILIACIÓN DE LA CEDHJ: REABRIRÁ EL CENTRO DE TERAPIAS ESPECIALES

- En tanto esto ocurre, canalizará a las niñas y niños afectados a otras instituciones

El Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS) aceptó una propuesta de conciliación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), en la que se le pidió asignar una partida presupuestal para reabrir y volver a operar el Centro de Terapias Especiales (Cte), con el fin de brindar atención a los aproximadamente 120 niños, niñas y adolescentes de escasos recursos y que por su condición de salud recibían este servicio.

Tras investigar las quejas presentadas por los padres de 39 menores de edad, en agosto de 2012, la CEDHJ concluyó que con el cierre de dicho centro, se violaron los derechos de la niñez y a la protección de la salud de los agraviados.

Con esta acción, las autoridades del IJAS incumplieron lo dispuesto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su párrafo tercero señala que "todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad". En este sentido, afectaron el principio de la progresividad, pues no tomaron la decisión más favorable para las niñas, niños y adolescentes atendidos en el Cte.

A pesar de que tanto el entonces secretario y procurador jurídico del IJAS, como la exdirectora general de dicho organismo, aseguraron que el cierre era temporal y que los usuarios serían canalizados a diversas instituciones, la Comisión corroboró que no se propiciaron las condiciones adecuadas para ello, ya que en algunos casos no cumplían con los requisitos o no había cupo para atenderlos, lo que provocó un retroceso en su rehabilitación.

El actual director general del IJAS, Gabriel González Delgadillo, aceptó que en tanto no sea reabierto el Cte, se realizarán las gestiones pertinentes para que se garantice de forma inmediata la atención médica, física y psicológica a cada uno de los agraviados, a través de una eficaz canalización a las diversas instituciones públicas o privadas de asistencia social, acorde a los perfiles y entorno social de los usuarios y familiares, con el ánimo de facilitarles un acceso adecuado, en el que consideren los horarios y lugares de las terapias que permitan que, efectivamente, puedan recibir la atención necesaria.

Además, se proporcionará oportunamente el expediente clínico de cada paciente a sus padres o tutores para que los responsables de dar continuidad a sus tratamientos cuenten con la información necesaria.

-o0o-